



cpi'fp Bajo Aragón
centro público integrado
de formación profesional

NIVEL	GRADO MEDIO
CICLO	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
MODULO	PROYECTO INTERMODULAR

INDICE	
A) INTRODUCCIÓN.....	2
B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	2
C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES	6
D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	11
E) EVALUACIÓN INICIAL.....	12
F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13
G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.....	16
G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.....	16
G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE.....	17
G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	17
G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	19
H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.	19
I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.....	19
J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	20
K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES.....	20
L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO.....	20
M) PLAN DE CONTINGENCIA	21
N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.	23

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 2 de 23	

A) INTRODUCCIÓN

El módulo profesional de Proyecto Intermodular, perteneciente al ciclo formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, se integra en la familia profesional de Informática y Comunicaciones y tiene como finalidad que el alumnado integre y aplique de manera funcional los aprendizajes adquiridos en el ciclo mediante el análisis de necesidades del sector, el diseño de soluciones viables, su planificación, seguimiento y comunicación técnica.

Esta programación didáctica se desarrolla conforme al marco normativo vigente, tomando como referencia el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establece el currículo de dicho título para la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, se hace referencia al Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 107/2025, de 10 de septiembre.

B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje constituyen el referente fundamental para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 apartado 1 del Decreto 91/2024, siendo los criterios de evaluación los indicadores que permiten comprobar el grado de adquisición de dichos aprendizajes.

En el presente módulo no se contemplan resultados de aprendizaje dualizados, por lo que la totalidad de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se desarrollan en el centro educativo.

Así mismo se establece que no es necesario que todos los resultados de aprendizaje tengan el mismo peso en la calificación final del módulo, ni que todos deban superarse de forma independiente para considerar el módulo como superado, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de evaluación de esta programación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se corresponden con los establecidos en la Orden de 26 de junio de 2009 que se establece el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, los resultados de aprendizaje que deben ser adquiridos por el alumnado para considerar superado el módulo profesional de Proyecto Intermodular, así como sus correspondientes criterios de evaluación, se presentan en la siguiente tabla.

CICLO FORMATIVO		SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES				
MÓDULO		PROYECTO INTERMODULAR				
Nº	RESULTADO DE APRENDIZAJE	Nº	% CONTRIB	% DUAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESARROLLO DEL CRITERIO
RA1	Caracteriza las empresas del sector	1a	1,25		Se han identificado las empresas tipo	Identifica empresas representativas del sector informático y microinformático,

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 3 de 23	

	atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.				más representativas del sector.	como tiendas de equipos, empresas de mantenimiento, soporte técnico, instalación de redes y servicios TIC a pymes.
		1b	1,25		Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.	Describe la estructura organizativa básica de una empresa del sector, diferenciando dirección, administración, soporte, sistemas, comercial y atención al cliente.
		1c	1,50		Se han caracterizado los principales departamentos.	Caracteriza los principales departamentos de la empresa y su función dentro del servicio global ofrecido al cliente.
		1d	1,00		Se han determinado las funciones de cada departamento.	Determina las funciones concretas de cada departamento y su relación con el desarrollo del proyecto planteado.
		1e	1,50		Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.	Evalúa el volumen de negocio y el tipo de demanda de clientes en función de los servicios informáticos ofertados.
		1f	1,00		Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.	Define una estrategia básica de respuesta a las necesidades detectadas, ajustada al tipo de cliente, recursos disponibles y ámbito de actuación.
		1g	1,25		Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.	Valora los recursos humanos, técnicos y materiales que necesita una empresa del sector para prestar el servicio propuesto.
		1h	0,75		Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.	Realiza un seguimiento básico de resultados, comprobando si la estrategia aplicada responde a las necesidades inicialmente detectadas.
		1i	0,50		Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).	Relaciona los productos o servicios planteados con su contribución a los ODS, especialmente en sostenibilidad, inclusión digital, consumo responsable e innovación.
PESO % RA	20,00 %	9	10,00			
RA 2	Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un	2a	0,75		Se han identificado las necesidades.	Identifica con claridad las necesidades del cliente o del contexto de trabajo, concretando el problema que se pretende resolver con el proyecto.
		2b	1,00		Se han planteado en grupo posibles soluciones.	Plantea en grupo distintas alternativas de solución, valorando su adecuación técnica y organizativa.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 4 de 23	

	pequeño proyecto.	2c	0,75		Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.	Obtiene y selecciona información técnica, económica y funcional sobre las soluciones propuestas.
		2d	0,75		Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.	Identifica aspectos innovadores aplicables al proyecto, como automatización, mejora del soporte, uso eficiente de recursos o herramientas colaborativas.
		2e	1,25		Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.	Realiza el estudio de viabilidad técnica, comprobando si la solución puede implantarse con los medios, conocimientos y condiciones disponibles.
		2f	1,00		Se han identificado las partes que componen el proyecto.	Identifica y organiza las partes que componen el proyecto: objetivos, fases, tareas, recursos, presupuesto, documentación y evaluación.
		2g	1,00		Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.	Prevé los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el proyecto, justificando su elección.
		2h	1,25		Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	Elabora el presupuesto económico del proyecto, estimando costes de equipos, licencias, consumibles, mano de obra u otros recursos necesarios.
		2i	1,00		Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.	Define y redacta la documentación necesaria para el diseño del proyecto, incluyendo descripción técnica, objetivos, alcance y propuesta de solución.
		2j	0,75		Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.	Identifica los aspectos relacionados con la calidad del proyecto, estableciendo criterios básicos para valorar su correcto desarrollo y resultado final.
		2k	0,50		Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.	Presenta en público las ideas principales del proyecto de forma clara, ordenada y adaptada al contexto profesional.
PESO % RA	25,00 %	11	10,00			
RA 3	Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la	3a	1,00		Se han temporizado las secuencias de las actividades.	Temporiza de forma realista las distintas fases y actividades del proyecto, estableciendo una secuencia lógica de trabajo.
		3b	1,25		Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.	Determina los recursos y la logística necesarios para cada actividad, considerando tiempos, espacios, materiales y responsables.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 5 de 23	

	documentación correspondiente.	3c	1,00		Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.	Identifica permisos, autorizaciones o condiciones previas que deban contemplarse para la ejecución del proyecto.
		3d	1,00		Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.	Detecta las actividades que pueden implicar riesgos técnicos, organizativos o de seguridad durante la ejecución.
		3e	1,25		Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	Tiene en cuenta las medidas preventivas, equipos y normas de seguridad necesarias para desarrollar el proyecto con garantías.
		3f	1,00		Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.	Asigna los recursos humanos y materiales a cada actividad de forma coherente con la planificación establecida.
		3g	1,25		Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.	Prevé posibles imprevistos técnicos, temporales o de disponibilidad de recursos que puedan afectar al desarrollo del proyecto.
		3h	0,75		Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.	Propone soluciones viables para responder a los imprevistos detectados, minimizando su impacto en el proyecto.
		3i	1,50		Se ha elaborado la documentación necesaria.	Elabora la documentación de planificación del proyecto, incluyendo cronograma, distribución de tareas, recursos, riesgos y medidas de control.
PESO % RA	20,00 %	8	10,00			
RA 4	Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	4a	1,00		Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	Define un procedimiento claro de seguimiento del proyecto, indicando qué se revisa, cuándo y con qué instrumentos.
		4b	1,50		Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.	Verifica la calidad de los resultados obtenidos en cada actividad, comprobando si cumplen los requisitos previstos.
		4c	2,00		Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.	Identifica desviaciones respecto a la planificación inicial o a los resultados esperados, justificando su incidencia.
		4d	1,75		Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.	Comunica de forma adecuada las desviaciones detectadas, informando a los responsables o al grupo de trabajo cuando sea necesario.
		4e	2,25		Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.	Aplica medidas correctoras ante las desviaciones detectadas y documenta las intervenciones realizadas.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 6 de 23	

		4f	1,50		Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.	Elabora la documentación final de seguimiento y evaluación del proyecto, recogiendo incidencias, resultados y propuestas de mejora.
PESO % RA	20,00 %	6	10,00			
RA 5	Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	5a	1,50		Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	Mantiene una actitud ordenada, precisa y metódica al comunicar información técnica y organizativa del proyecto.
		5b	1,50		Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.	Transmite información verbal de manera clara tanto a compañeros como a responsables, adaptando el lenguaje al contexto.
		5c	2,00		Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.	Utiliza medios informáticos para compartir información entre los miembros del grupo, favoreciendo la coordinación y el trabajo colaborativo.
		5d	3,00		Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.	Emplea correctamente términos técnicos habituales del sector, incluidos aquellos en otras lenguas de uso estándar en informática y redes.
PESO % RA	15,00 %	4	10,00			
% Total Módulo	100,00%		100,00 %	0,00%		

Además, se garantiza que el alumnado será informado de los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, calificación y promoción necesarios para la superación del módulo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del citado decreto.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

La organización de los elementos curriculares del módulo de Proyecto Intermodular se estructura en unidades didácticas, en las que se integran los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, objetivos generales y competencias para la empleabilidad.

Los objetivos generales del ciclo formativo se recogen en la Orden de 26 de junio de 2009 y serán citados en las diferentes unidades didácticas, seleccionando aquellos que guardan una relación directa con los resultados de aprendizaje del módulo.

Por su parte, las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) del ciclo formativo se encuentran recogidas en el Proyecto Curricular de Ciclo, por lo que en esta programación se hará referencia únicamente a aquellas que resulten de aplicación en cada unidad didáctica.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 7 de 23	

Esta estructuración en unidades didácticas permite al alumnado adquirir los aprendizajes de forma progresiva, especialmente a través de metodologías activas basadas en retos en el tercer trimestre.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo para gestionar la carrera profesional.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) de este título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente para encontrar soluciones adecuadas.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo relaciones profesionales adecuadas.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización.
- ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles seleccionando el más adecuado.
- o) Aplicar protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.
- p) Cumplir con los objetivos de la producción colaborando con el equipo de trabajo.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales.
- t) Gestionar su carrera profesional analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- u) Crear y gestionar una pequeña empresa realizando un estudio de viabilidad.
- v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

UNIDAD DIDÁCTICA 1- Caracterización de las empresas del sector

TEMPORALIZACIÓN: 10 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
-----	----------------------	------------	---------------------	------------------------------------

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 8 de 23

RA1	a, b, c, d, e, f, g, h, i	El sector productivo vinculado a los sistemas microinformáticos y redes. Tipología de empresas del sector. Estructura organizativa de las empresas. Funciones de los departamentos. Productos y servicios más habituales. Análisis de necesidades de los clientes. Recursos humanos, materiales y técnicos. Estrategias de respuesta a la demanda. Seguimiento de resultados. Relación entre actividad profesional y Objetivos de Desarrollo Sostenible.	i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo para gestionar la carrera profesional. p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.	j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema. l) Asesorar y asistir al cliente para encontrar soluciones adecuadas. m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo relaciones profesionales adecuadas. t) Gestionar su carrera profesional analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje. v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.
-----	---------------------------	--	--	--

UNIDAD DIDÁCTICA 2- Diseño de soluciones viables para el sector

TEMPORALIZACIÓN: 17 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA2	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k	Diseño y planteamiento de soluciones técnicas. Identificación de necesidades. Búsqueda y análisis de información técnica. Propuesta de soluciones en grupo. Innovación aplicada a pequeñas soluciones tecnológicas. Estudio de viabilidad técnica y económica. Partes y estructura de un proyecto. Recursos humanos y materiales. Elaboración de presupuestos. Documentación técnica de diseño. Calidad aplicada al proyecto. Técnicas de presentación oral de propuestas.	i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.	k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente. l) Asesorar y asistir al cliente para encontrar soluciones adecuadas. m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo relaciones profesionales adecuadas. n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización. ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles seleccionando el más adecuado. r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales. u) Crear y gestionar una pequeña empresa

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 9 de 23

				realizando un estudio de viabilidad.
--	--	--	--	--------------------------------------

UNIDAD DIDÁCTICA 3- Planificación de la intervención y documentación del proyecto

TEMPORALIZACIÓN: 15 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA3	a, b, c, d, e, f, g, h, i	Planificación de proyectos y organización de tareas. Secuenciación de actividades. Temporalización. Asignación de recursos. Logística de ejecución. Identificación de permisos y autorizaciones. Detección de riesgos. Aplicación de medidas de prevención. Distribución de responsabilidades. Gestión de imprevistos. Elaboración de cronogramas, planes de intervención y documentación de planificación.	i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos. n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.	a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento. j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema. m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo relaciones profesionales adecuadas. o) Aplicar protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente. p) Cumplir con los objetivos de la producción colaborando con el equipo de trabajo. r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales.

UNIDAD DIDÁCTICA 4- Seguimiento y verificación de la planificación

TEMPORALIZACIÓN: 10 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA4	a, b, c, d, e, f	Seguimiento y control de la ejecución del proyecto. Procedimientos de seguimiento. Indicadores de control. Verificación de resultados. Control de calidad. Detección y análisis de desviaciones. Medidas correctoras. Registro de incidencias. Documentación de seguimiento. Evaluación final del proyecto y propuestas de mejora.	i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.	j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema. m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo relaciones profesionales adecuadas. ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles seleccionando el más adecuado.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 10 de 23	

				p) Cumplir con los objetivos de la producción colaborando con el equipo de trabajo. r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales.
--	--	--	--	--

UNIDAD DIDÁCTICA 5- Comunicación clara y estructurada

TEMPORALIZACIÓN: 10 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA5	a, b, c, d	Comunicación profesional y transmisión de información. Comunicación oral y escrita en el entorno profesional. Técnicas de exposición. Presentación estructurada de información. Herramientas informáticas para el trabajo colaborativo. Comunicación horizontal y vertical en la empresa. Terminología técnica del sector, incluida la de uso habitual en lengua extranjera.	i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo para gestionar la carrera profesional. q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad.	j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema. l) Asesorar y asistir al cliente para encontrar soluciones adecuadas. m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo relaciones profesionales adecuadas. ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles seleccionando el más adecuado. t) Gestionar su carrera profesional analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje. v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 97.7 del Decreto 91/2024, podrán desarrollarse actuaciones de enriquecimiento curricular, introduciendo contenidos que no forman parte del currículo habitual, pero que contribuyan al desarrollo de destrezas de pensamiento más profundo, sin que supongan la anticipación de contenidos de cursos superiores. Estas actuaciones se integrarán en las unidades didácticas cuando se considere oportuno.

Además de la organización en unidades didácticas, se establece una secuenciación y distribución temporal de los resultados de aprendizaje a lo largo del curso, con el fin de facilitar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución progresiva de los objetivos del módulo, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 11 de 23	

En la primera evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA1 y RA2, relacionados con la caracterización de las empresas del sector y el planteamiento de soluciones a las necesidades detectadas, teniendo en cuenta su viabilidad, los costes asociados y la elaboración de un pequeño proyecto.

En la segunda evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA3 y RA4, vinculados con la planificación de la ejecución de las actividades propuestas, la elaboración de la documentación correspondiente y el seguimiento de dicha ejecución, verificando el cumplimiento de la planificación establecida.

En la tercera evaluación se evaluará el resultado de aprendizaje RA5, relacionado con la transmisión de información de manera clara, ordenada y estructurada.

RA	Evaluaciones	Meses aproximados
RA1 Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	1ª	Septiembre, diciembre
RA2 Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.		
RA3 Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.	2ª	Enero, marzo
RA4 Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación		
RA5 Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	3º	Marzo, mayo

D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos del módulo de Proyecto Intermodular se fundamentan en una enseñanza activa, integradora y orientada al desarrollo de competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al perfil del título, definiendo el modo de organizar, desarrollar y aplicar el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de situaciones próximas al entorno profesional.

En este sentido, se tienen en cuenta tanto las orientaciones pedagógicas del currículo como las características del alumnado y del entorno educativo y productivo, con el fin de aplicar una metodología adecuada, coherente y contextualizada, que permita al alumnado:

- analizar la estructura y funcionamiento de empresas del sector de los sistemas microinformáticos y redes;
- detectar necesidades reales o simuladas del ámbito profesional y plantear soluciones viables;
- elaborar documentación técnica y administrativa asociada al proyecto;
- valorar recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su desarrollo;
- planificar la ejecución de actuaciones, organizando tareas, tiempos y responsables;
- realizar el seguimiento del proyecto, detectando desviaciones y proponiendo mejoras;
- transmitir información técnica de manera clara, ordenada y estructurada;

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 12 de 23	

- trabajar de forma coordinada, aplicando criterios de calidad, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad y responsabilidad profesional.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 91/2024, modificado por el Decreto 107/2025, y en concreto con el artículo 8 (Adaptación al entorno educativo), la metodología será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades del alumnado, permitiendo ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la diversidad existente en el aula.

Asimismo, en consonancia con el artículo 7 (Adaptación al entorno socio-productivo), se incorporarán metodologías que conecten el aprendizaje con la realidad del entorno laboral, fomentando el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos, que permitan al alumnado enfrentarse a situaciones similares a las del ámbito profesional, incluyendo el uso de tecnologías actuales y procesos propios del sector.

La metodología aplicada en el módulo será variada y se adaptará tanto a los resultados de aprendizaje que se estén trabajando en cada momento como a la fase del curso y a las características del alumnado.

A grandes rasgos, se trabajará a través de tres modalidades complementarias:

- Explicaciones teórico-prácticas y trabajo individual: Se realizarán breves explicaciones o demostraciones utilizando la pizarra digital o el equipo informático, seguidas de actividades prácticas individuales en las que el alumnado aplicará de forma directa los contenidos trabajados.
- Trabajo cooperativo: Se desarrollarán actividades en grupo que fomenten el aprendizaje colaborativo, la responsabilidad compartida y el desarrollo de competencias transversales como la comunicación, la organización del trabajo y la resolución de problemas.
- Aprendizaje basado en retos (ABR): Se implementará durante todo el curso la metodología de Aprendizaje Colaborativo basado en Retos (ACbR), mediante la cual el alumnado deberá resolver situaciones prácticas similares a las del entorno productivo, tales como la elaboración de documentos profesionales, gestión de información, creación de contenidos digitales o desarrollo de páginas web. Esta metodología permite integrar de forma global los conocimientos adquiridos y simula contextos reales del ámbito laboral.

E) EVALUACIÓN INICIAL

Al comienzo de cada curso, y en el marco de la evaluación continua, se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos, competencias y características personales de partida, tal y como establece el artículo 24 del Decreto 91/2024. Esta evaluación permitirá al profesorado planificar la intervención educativa y adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades reales del grupo.

La evaluación inicial debe proporcionar una primera radiografía del alumnado que conforma el curso. Para ello, la información del grupo se recogerá a través de un acta específica de “evaluación inicial” en la que quedarán recogidos información relativa a:

- Acceso: ESO, FP GB, Bachillerato, otros ciclos formativos. Puede consultarse en el Sigad.
- Análisis de los informes concretos y casuísticas específicas del alumnado (dpto. orientación).

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 13 de 23	

- Recopilación de datos objetivos y concretos que no recojan los informes anteriores.

Para ello, será necesario que estas evaluaciones iniciales cuenten (en la medida de lo posible y al menos en algún tramo de la misma) con la participación del departamento de orientación y/o Jefatura de Estudios. Se recogerá en la propia acta de evaluación las consideraciones/adaptaciones a tener en cuenta con casos concretos, acta que se estará a disposición del equipo docente para que puedan tenerse presentes los acuerdos e información vertida en dicha sesión de evaluación.

Los acuerdos de esta sesión se revisarán en las sesiones de evaluación posteriores, para analizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

En función del número de alumnos con problemáticas similares analizadas en las sesiones de evaluación iniciales, el departamento de orientación determinará la necesidad de llevar a cabo a posteriori una sesión de orientación conjunta para todo el profesorado, con el objeto de ejemplificar posibilidades de atención para el alumnado con necesidades educativas especiales.

F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo mediante procedimientos e instrumentos de evaluación variados, tal y como establece el artículo 19 del Decreto 91/2024, que permitan la recogida de información objetiva, fiable y medible que permitan la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.

La calificación de cada evaluación parcial se obtiene como media ponderada de los resultados de aprendizaje trabajados en ese período. En la 1.ª evaluación se evalúan los RA1 y RA2, relacionados con la caracterización de las empresas del sector y el planteamiento de soluciones a las necesidades detectadas, teniendo en cuenta su viabilidad, los costes asociados y la elaboración de un pequeño proyecto, con una ponderación conjunta del 45 % del módulo: RA1, 20 %, y RA2, 25 %.

En la 2.ª evaluación se evalúan los RA3 y RA4, vinculados con la planificación de la ejecución de las actividades propuestas, la elaboración de la documentación correspondiente y el seguimiento de dicha ejecución, verificando el cumplimiento de la planificación establecida, con una ponderación conjunta del 40 % del módulo: RA3, 20 %, y RA4, 20 %.

En la 3.ª evaluación se evalúa el RA5, relacionado con la transmisión de información con claridad, de manera ordenada y estructurada, con una ponderación del 15 % del módulo.

La calificación final del módulo se obtiene aplicando los porcentajes globales de cada resultado de aprendizaje según la tabla de ponderaciones establecida en esta programación. La convocatoria oficial de junio mantiene los mismos criterios e instrumentos. La convocatoria extraordinaria evalúa exclusivamente los resultados de aprendizaje no superados, con los mismos instrumentos descritos en la tabla del apartado F.

Los instrumentos de evaluación estarán directamente vinculados con los criterios de evaluación definidos para cada resultado de aprendizaje, de manera que permitan comprobar de forma específica el nivel de logro alcanzado.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 14 de 23

En este sentido, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, tales como: rúbricas de evaluación, exámenes, realización de prácticas, presentaciones, grabaciones de audio o vídeo, entre otros.

Estos instrumentos podrán organizarse de distintas formas en función de los criterios de evaluación:

- Utilizando un instrumento específico para cada criterio de evaluación.
- Empleando un único instrumento para valorar varios criterios de evaluación de forma conjunta.
- Aplicando varios instrumentos de evaluación para valorar un mismo criterio de evaluación desde diferentes perspectivas.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS / INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Porcentaje de calificación
1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.	Trabajo de investigación / práctica documental	100%
	b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.		
	c) Se han caracterizado los principales departamentos.		
	d) Se han determinado las funciones de cada departamento.		
	e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.		
	f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.		
	g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.		
	h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.		
	i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS.		
2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.	a) Se han identificado las necesidades.	Proyecto Exposición oral	80% 20%
	b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.		
	c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.		
	d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.		
	e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.		
	f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.		
	g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.		
	h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.		
	i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.		
	j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.		
	k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.		
3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación	a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.	Proyecto / documentación técnica	100%
	b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.		
	c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.		
	d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.		
	e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención		

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 15 de 23

correspondiente.	de riesgos y los medios y equipos necesarios.		
	f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.		
	g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.		
	h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.		
	i) Se ha elaborado la documentación necesaria.		
4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.	Proyecto Informe de seguimiento	70% 30%
	b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.		
	c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.		
	d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.		
	e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.		
	f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.		
5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.	Exposición Defensa oral	100%
	b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.		
	c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.		
	d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.		

En cuanto a los criterios de calificación, la evaluación del módulo se realizará de forma continua, estructurada en tres evaluaciones parciales a lo largo del curso.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de la valoración de los resultados de aprendizaje trabajados en dicho periodo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación asociados y los instrumentos aplicados.

La calificación final del módulo se calculará en función del grado de consecución de cada resultado de aprendizaje, considerando la ponderación asignada a cada uno de ellos en esta programación didáctica.

Para determinar la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los distintos instrumentos de evaluación utilizados, asignando a cada uno de ellos un porcentaje específico en función de su relevancia. Asimismo, cuando sea posible, se concretará la contribución de cada criterio de evaluación a la calificación global del resultado de aprendizaje.

Para que los resultados de aprendizaje puedan compensarse entre sí en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular.

En la segunda convocatoria de evaluación final, el alumnado será evaluado de los resultados de aprendizaje no superados. Podrá conservar las calificaciones obtenidas en aquellos resultados de aprendizaje superados durante el curso, siempre que se haya alcanzado la calificación mínima establecida. La evaluación podrá consistir en pruebas teórico-prácticas y/o entrega de actividades o trabajos específicos.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 16 de 23	

Conforme al artículo 25.3 del Decreto 91/2024, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado no habrá superado todos los resultados de aprendizaje del módulo, el cual forma parte del Plan de Formación y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en este módulo.

Conforme al artículo 19 del Decreto 91/2024, perderá el derecho a la evaluación continua el alumno o alumna que haya acumulado más de un 15 % de las faltas respecto a la duración total del módulo, sin tener en cuenta, en su caso, las horas correspondientes a la formación en empresa y en función de la fecha de matrícula. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas que impliquen riesgos para su integridad física o la de su grupo.

El alumno o alumna que haya perdido el derecho a la evaluación continua y no se presente a la convocatoria de evaluación final será calificado como “No Evaluado”.

G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.

Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, así como la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo o, en su caso, ámbito pendiente, se fundamentarán en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya presentado dificultades.

Estas actividades estarán orientadas a facilitar la adquisición de los aprendizajes no superados, permitiendo al alumnado alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo. Asimismo, se contemplarán actividades de ampliación dirigidas al alumnado que lo precise, con el fin de profundizar en los contenidos y favorecer el desarrollo de un aprendizaje más completo y significativo.

G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 del Decreto 91/2024, se establecen las siguientes actividades de recuperación y refuerzo para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final:

- El alumnado deberá entregar y superar previamente todas las prácticas obligatorias realizadas durante el curso.
- Asimismo, se les proporcionarán ejercicios y actividades de repaso orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje no superados, con el fin de facilitar la superación de la segunda convocatoria.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 17 de 23	

G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE

Dado que el módulo se imparte en segundo curso, no resulta de aplicación lo relativo a la recuperación de módulos pendientes de cursos anteriores ni a la reorganización de la formación en empresa en dicho supuesto.

G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se tendrán en cuenta los siguientes artículos del Decreto 91/2024 en relación con la atención a las diferencias individuales:

- Artículo 19, relativo a las características de la evaluación, por el cual se adoptarán los apoyos individualizados necesarios y se diagnosticarán los progresos no adecuados del alumnado y las dificultades en el proceso de aprendizaje, con el fin de establecer las medidas necesarias para solventarlas.
- Artículo 23, referido a las sesiones de evaluación, en las que se informará sobre el proceso personal de aprendizaje del alumnado, las medidas de apoyo recibidas y, en su caso, las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes, información que se trasladará al propio alumnado y, cuando corresponda, a sus familias o representantes legales.
- Artículo 29, relativo a la evaluación del alumnado con discapacidad, establece que la evaluación del alumnado con discapacidad que curse las enseñanzas correspondientes a un Grado D o un Grado E se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en este Decreto, aplicándose, en su caso, las adaptaciones no significativas del currículo establecidas en la normativa que regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, el alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. Se deberá asegurar que el/la alumno/a con discapacidad haya conseguido todos los resultados de aprendizaje incluidos en los estudios realizados.

Además, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- Artículo 97, relativo a la atención a las diferencias individuales en el Sistema de Formación Profesional, establece que el departamento competente en las enseñanzas no universitarias fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los Grados D y E. A tal efecto, se adoptarán las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 18 de 23	

Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que éstas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación.

La atención diferenciada a la que se refiere el apartado anterior se rige por:

- a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
- b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

Para llevar a cabo actuaciones de intervención educativa inclusiva en los Grados D y E se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa que regule las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se podrán realizar adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado de los Grados D y E. Estas adaptaciones serán diseñadas y realizadas por el equipo docente que imparte los módulos profesionales con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa y, en su caso, con la colaboración de agentes externos. Dichas adaptaciones deberán registrarse en la plataforma de gestión de los Alumnos con Necesidades Específicas de Atención Educativa y también deberá quedar constancia de las mismas en el expediente del alumno/a.

En estas enseñanzas, las adaptaciones que se realicen nunca podrán afectar a los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen el currículo.

En el caso de alumnado escolarizado en los dos cursos previos a las enseñanzas del Grado D o E correspondiente, al que se le hubiese aplicado adaptaciones curriculares no significativas, se le continuarán aplicando dichas adaptaciones en las nuevas enseñanzas.

En función de lo detectado en la evaluación inicial, se podrán establecer para cada alumno o alumna adaptaciones curriculares no significativas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Orden 913/2023), tales como:

- Priorización y temporalización de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Adecuación de tiempos y espacios.
- Adaptación de instrumentos y formatos de evaluación.
- Atención más personalizada durante la realización de actividades y pruebas.
- Adecuación de los criterios de calificación, priorizando el contenido frente a aspectos formales como la sintaxis u ortografía.

Estas medidas quedarán recogidas en el acta de evaluación inicial y serán objeto de seguimiento en las sesiones de evaluación posteriores.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 19 de 23	

G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se podrán proponer actividades de ampliación dirigidas al alumnado que finalice las tareas antes del tiempo previsto, con el objetivo de profundizar en los contenidos del módulo y favorecer el desarrollo de aprendizajes de mayor nivel de complejidad.

H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.

Dado el carácter eminentemente práctico del módulo de Proyecto Intermodular cuenta, con carácter general, con desdobles.

En estos casos, el desdoble se organizará dividiendo el grupo en subgrupos más reducidos, con el fin de facilitar una atención más personalizada, mejorar el seguimiento del alumnado y optimizar el uso de los recursos disponibles, especialmente en actividades de carácter práctico.

I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.

Dado el carácter dinámico y práctico de los contenidos del módulo de Proyecto Intermodular, no se empleará un libro de texto específico. Los materiales didácticos serán elaborados y proporcionados por el profesorado, adaptados a los resultados de aprendizaje y a la metodología del módulo.

Todo el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje estará disponible para el alumnado a través de la plataforma educativa Aeducar del módulo, facilitando así el acceso a contenidos, actividades, recursos y materiales complementarios.

Los materiales y recursos utilizados serán diversos y coherentes con la metodología aplicada, incluyendo, entre otros, documentos digitales, presentaciones, actividades prácticas, software específico, recursos en línea y herramientas colaborativas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 91/2024;

Los Departamentos, equipos u órgano de coordinación didáctica que corresponda tendrán autonomía para elegir los libros de texto y demás materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido.

Los materiales curriculares y libros de texto adoptados deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En el caso de que el centro haya optado por que el material curricular sea en formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias, que se consideran software, sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumnado, como tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles o portátiles, una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 20 de 23	

Los materiales curriculares y libros de texto en papel adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de dos años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de Educación, la persona titular de la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente en las enseñanzas no universitarias podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la Dirección del centro, previa comunicación al Consejo Escolar o Consejo Social acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares programadas se recogen en el plan anual de actividades complementarias y extraescolares del departamento.

Estas actividades estarán relacionadas con los contenidos del módulo y contribuirán al desarrollo de los resultados de aprendizaje, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales en contextos reales o simulados.

La participación del alumnado en dichas actividades podrá tener incidencia en la evaluación, siempre que se considere adecuada su vinculación con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo. En estos casos, se valorará mediante los instrumentos de evaluación establecidos en la programación.

K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES

No aplica, al no impartirse este módulo en modalidad bilingüe.

L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO

Para evaluar el grado de seguimiento de la programación del módulo se dispone de una herramienta que permite valorar cada uno de los apartados de la misma. Este seguimiento se realizará de forma mensual. En el caso de que los valores obtenidos se encuentren por debajo de los niveles considerados adecuados, se llevará a cabo una reflexión sobre las causas de dichas desviaciones, adoptando las medidas necesarias para su corrección durante el desarrollo del curso. Estas reflexiones quedarán recogidas en el propio documento de seguimiento de la programación.

Asimismo, se realizará un seguimiento individualizado de la evolución del alumnado, especialmente durante el desarrollo de los retos o proyectos planteados en el módulo, a través de la valoración de entregas de hitos, tanto individuales como grupales, defensas, pruebas de validación y observación directa en el aula.

Los mecanismos de seguimiento y valoración podrán ser modificados a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas, tanto del alumnado como del propio desarrollo del módulo y de las circunstancias específicas que puedan surgir.

En cada evaluación se realizará un seguimiento de los acuerdos tomados con anterioridad.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 21 de 23	

M) PLAN DE CONTINGENCIA

Se establece el siguiente plan de actuación con el fin de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente durante un período prolongado de tiempo. Las medidas previstas tendrán como finalidad asegurar, en la medida de lo posible, el seguimiento de la programación didáctica, la adquisición de los resultados de aprendizaje y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para el módulo.

En todos los escenarios contemplados se priorizarán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esenciales, se mantendrá la comunicación con el alumnado a través de los canales oficiales del centro y se utilizará la plataforma Aeducar como medio preferente para la publicación de materiales, actividades, tareas, orientaciones de trabajo y comunicaciones relacionadas con el módulo.

1. Ausencia puntual del docente

En caso de ausencia puntual del profesorado, se dejarán preparadas, siempre que sea posible, actividades relacionadas con los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se estén trabajando en ese momento.

Estas actividades quedarán a disposición de Jefatura de Estudios o del órgano que determine el centro, y podrán consistir en tareas de investigación, análisis de necesidades, elaboración de documentación del proyecto, planificación de actividades, revisión de presupuestos, preparación de exposiciones o actividades de seguimiento del proyecto intermodular.

Asimismo, cuando resulte posible, dichas actividades estarán disponibles en la plataforma Aeducar, indicando claramente las instrucciones de realización, los recursos necesarios, el formato de entrega y, en su caso, el plazo previsto. Las tareas realizadas durante este periodo podrán ser revisadas posteriormente por el profesorado titular, siempre que guarden relación directa con los aprendizajes programados.

2. Ausencia prolongada del docente con sustitución

Si la ausencia del profesorado se prolongara en el tiempo y se produjera la incorporación de profesorado sustituto, el departamento facilitará la documentación necesaria para garantizar la continuidad del módulo con la mayor normalidad posible.

A tal efecto, se entregará al profesorado sustituto un cuaderno de seguimiento o documentación equivalente que incluirá, al menos, la situación actual del grupo, las unidades didácticas trabajadas, los resultados de aprendizaje desarrollados, los contenidos pendientes, las actividades realizadas y previstas, las calificaciones o evidencias recogidas hasta el momento, los criterios de evaluación aplicables, los instrumentos de evaluación utilizados y cualquier información relevante para la atención educativa del alumnado.

El profesorado sustituto continuará el desarrollo de la programación respetando, en la medida de lo posible, la secuenciación prevista. En caso de que sea necesario realizar ajustes, se priorizarán los

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 22 de 23	

resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esenciales, dejando constancia de las modificaciones realizadas en los documentos de seguimiento del módulo y en la coordinación del departamento.

3. Modalidad semipresencial o a distancia

La presente programación está diseñada para un escenario de enseñanza presencial. No obstante, si por circunstancias excepcionales fuera necesario adoptar una modalidad semipresencial o a distancia, el seguimiento del módulo se realizará principalmente a través de la plataforma Aeducar.

Aeducar será el medio principal para la publicación de materiales, actividades, proyectos, orientaciones de trabajo, entrega de tareas y comunicación con el alumnado. De manera complementaria, podrán utilizarse otros canales establecidos por el centro para facilitar la resolución de dudas, la coordinación del grupo y el seguimiento del proceso de aprendizaje.

En este escenario se mantendrán los objetivos generales del módulo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la programación. No obstante, podrán adaptarse la metodología, la temporalización, los plazos de entrega y los instrumentos de evaluación a las condiciones concretas de desarrollo de la enseñanza.

Los contenidos se abordarán priorizando aquellos que resulten esenciales para la elaboración, planificación, seguimiento, documentación y comunicación del proyecto intermodular. Las actividades podrán adoptar formatos diversos, tales como tareas de investigación, documentación técnica, estudios de viabilidad, presupuestos, cronogramas, informes de seguimiento, entregas digitales o defensas orales mediante los medios establecidos.

La evaluación mantendrá su vinculación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación recogidos en esta programación. En todo caso, se realizará una prueba final presencial cuando las condiciones organizativas lo permitan, con el fin de garantizar la comprobación objetiva del grado de adquisición de los aprendizajes esenciales del módulo.

4. No incorporación del docente al inicio de curso

En el supuesto de que el profesorado responsable del módulo no se incorpore al inicio de curso, Jefatura de Departamento, en coordinación con Jefatura de Estudios, informará al alumnado de la situación y de las medidas organizativas adoptadas para asegurar el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante este periodo, el departamento podrá facilitar al alumnado actividades iniciales, tareas de diagnóstico, materiales de aproximación al módulo o actividades relacionadas con el análisis del sector, la identificación de necesidades, la búsqueda de información técnica o la propuesta inicial de ideas de proyecto, preferentemente a través de Aeducar o de los medios establecidos por el centro.

Una vez se incorpore el profesorado responsable o sustituto, se revisará la situación del grupo, se valorarán las actividades realizadas y se reorganizará la programación si fuera necesario. Esta reorganización podrá afectar a la temporalización, secuenciación de unidades, priorización de contenidos o distribución de actividades, manteniendo en todo caso los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	PROYECTO INTERMODULAR			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc202-m1713	Edición: 1	Fecha: 25-03-2026	Página 23 de 23	

Las modificaciones que se deriven de esta situación quedarán recogidas en los documentos de seguimiento de la programación y serán comunicadas al alumnado, garantizando la transparencia del proceso y la continuidad de la actividad formativa.

N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.

Adaptación de la programación al DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.